

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 22, principal.
Teléfono núm. 2.540.



VENTA DE EJEMPLARES:
Estatorio de la Gobernación, planta baja.
Número suelta, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á don Mauricio Hita Barco las 1.000 pesetas que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas á su hijo Fidel Hita Martínez.—Página 4.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando no procede imponer premio en el cambio de las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudadas por declaración verbal de viajeros ó pagos por derecho de importación y exportación que se efectúan en las Aduanas durante el mes de Julio actual y hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.—Página 4.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando que los Maestros interinos de esta Corte tienen derecho á casa habitación ó á la indemnización que debe abonar el Ayuntamiento.—Página 4.

Ministerio de Fomento:

Real orden autorizando el gasto de 100.000 pesetas para atender á los que ocasionen durante el mes actual los reconocimientos de terrenos, estudios de colonias por el personal técnico y peonaje que en los mismos se utilice, tutela y patronato de las colonias agrícolas que se mencionan, y disponiendo se expida el libramiento á favor de los señores Vocal Interventor y Depositario de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.—Página 4.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 4.

TRIBUNAL SUPREMO.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal.—Página 6.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Traslados ocasio-

nados por ascenso de los funcionarios que se mencionan y por necesidades del servicio.—Página 5.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología Médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Página 5.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología Médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Página 5.

Declarando desierto por falta de aspirantes el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander.—Página 5.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, á D. Francisco de A. Fortuny Ramos, Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.—Página 5.

Dirección General de Primera enseñanza.—Imponiendo los correctivos que se indican al Jefe y Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza que se mencionan.—Página 5.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros que se mencionan.—Página 5.

Idem id. id. la provisión de las plazas de Profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se indican.—Página 6.

Idem id. id. la provisión de las plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras que se mencionan.—Página 6.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de Lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.—Página 6.

Disponiendo cesen las Profesoras y Profesores interinos de Música de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan.—Página 6.

Anunciando á oposición, en turno restringido, la provisión de las plazas de Profesores

numerarios de Historia de las Escuelas Normales de Maestros de Cuenca y Teruel, y nombrando el Tribunal para referidas oposiciones.—Página 6.

Nombrando á D. Bernabé S. Ureta, Maestro en propiedad de Pedraza (Segovia).—Página 7.

Nombrando Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros que se indican á los señores propuestos por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que se mencionan.—Página 7.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Personal y asuntos generales.—Disponiendo que el Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos D. Antonio Joaquín Abreu pase á continuar sus servicios á la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Página 8.

Idem id. id. D. Zacarías Martín Gil pase á continuar sus servicios á la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.—Página 8.

Camino vecinales.—Declarando de utilidad pública el camino vecinal de la carretera de Muriedas á Bilbao en Guero.—Página 8.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

HACIENDA.—Intervención general de la Administración del Estado.—Recaudación líquida obtenida durante el mes de Mayo del año actual.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación del Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Páginas 38 y 39.

PORTADAS de GACETA, ANEXO 1.º y ANEXO 2.º, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad en
su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Mauricio Hita Barco, vecino de Murillo de Calahorra, provincia de Logroño, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 141, expedida en 8 del actual, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Fidel Hita Martínez, soldado del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39.

El Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el párrafo primero del artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del referido Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.

MARINA.

Señor Capitán general de la quinta Región.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de Marzo de 1906, en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes y Reales órdenes de 3 de Agosto y 30 de Septiembre de 1914.

S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de las cotizaciones del mes actual, se ha servido disponer no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á diez pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes de Julio próximo y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1918.

GONZALEZ BESADA.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Recibida en este Ministerio una comunicación en que se da cuenta de las observaciones hechas por el Ayuntamiento de Madrid á la Real orden de 10 de Diciembre último, relativa al derecho de los Maestros interinos de esta Corte al disfrute de casa-habitación, ó en su defecto una indemnización por tal concepto, y teniendo en cuenta que todos los referidos Maestros prestan servicios en la primera enseñanza en Madrid y que obtuvieron nombramientos reglamentarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que los Maestros interinos indicados tienen derecho á casa-habitación ó á la indemnización, que debe abonar el Ayuntamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Visto un oficio del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, fecha 22 del mes actual, en que solicita se libre la cantidad de 100.000 pesetas para atender á los gastos que ocasionen durante el próximo mes de Julio los reconocimientos de terrenos, estudios de Colonias por el personal técnico y peonaje que en los mismos se utilice, tutela y patronato de las Colonias de Els Plans, Sierra de Salinas y El Puerto, ó instalación de las Colonias de Algaida, Caulina, La Alquería, Carracedo, Mongó, Coto de Salinas y Cerrillo Verde y Valdecarneros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se autorice el expresado gasto, debiendo expedirse el correspondiente libramiento, á justificar, de 100.000 pesetas á favor de los señores Vocal-Interventor de la Junta Central, D. Francisco Mora Méndez, y Depositario de la misma, don Cándido Padilla, con cargo al capítulo 12, artículo y concepto únicos del vigente presupuesto de este Ministerio, cuya cantidad no ha de ser invertida ni en todo ni en parte en ningún servicio de los que deban ser objeto de contrata, según previene el capítulo 5.º de la ley de Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y Real orden del Minis-

terio de Hacienda de 16 de Diciembre del mismo año, debiendo justificarse su inversión en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918.

CAMBÓ.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Lima, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Simón Galdeano.

Agustina Aguilar de Aguilar, y María Galdeano, ocurrida violentamente en el territorio de Iquitos en el mes de Enero del presente año.

Madrid, 20 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Lisboa, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Venancio Lage Lorenzo, de cincuenta y dos años, comerciante, natural de San Jorge de Ribadetea (Pontevedra); falleció en el Hospital de San José el 2 de Mayo de 1918.

Luis Grinaldo González, de cincuenta y siete años, soltero, Maestro de obras, natural de Madrid; falleció en R. Campolide, 74, primero derecha, el 7 de Mayo de 1918.

Emilio Piñeiro Pazos, natural de Pontevedra; falleció en Hospital do Rego el 10 de Mayo de 1918.

Antonio Estévez González, de sesenta y cinco años, casado, tintorero, natural de Santa Cruz de Guzmán (Huelva); falleció en R. Márquez da Silva, número 48, tercero, el 18 de Abril de 1918.

Carmen Mariucho Ribas, de cuatro y medio años; falleció en R. da Alegria, número 36.

Antonio Sobrino Domínguez, de cincuenta y tres años, casado, mozo de cuerda, natural de Nieves (Pontevedra); falleció en R. do Reufornoso, número 107, primero; el 5 de Mayo de 1918.

Ramón Martínez González, de setenta y seis años, viudo, comerciante, natural de Mondariz (Pontevedra); falleció en R. dos Domadores, número 192, primero; el 8 de Mayo de 1918.

Dolores Lobo Martins, natural de Pontevedra; falleció en Hospital do Rego el 13 de Mayo de 1918.

Francisco Vidal González, natural de Pontevedra; falleció en Hospital do Rego el 13 de Mayo de 1918.

José González Moure, de treinta y dos años, casado, comerciante, natural de Achas (Pontevedra); falleció en R. de Santa Catharina el 14 de Mayo de 1918.

Antonio Faro, natural de San Miguel de Riofrio (Pontevedra); falleció en Hospital do Rego el 19 de Mayo de 1918.

Constantino Ventín Garrido, natural de Pontevedra, falleció en el Hospital do Rego el 20 de Mayo de 1918.

Evaristo Alvarez Pérez, natural de Pontevedra; falleció en el Hospital de Rego el 21 de Mayo de 1918.

Irene Vázquez Piñón, de setenta y ocho años, viuda, ocupada en su casa, natural del Ferrol (Coruña); falleció en Travessa da Arrochela, número 2, el 22 de Mayo de 1918.

Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Ampesta.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Pleito número 1.754.—D. Pascual Palacios y Duaso, contra resolución de la Dirección General de Propiedades e Impuestos de Hacienda de 15 de Marzo de 1918, sobre introducción fraudulenta de 100 kilos de aceite de oliva (Barcelona).

1.755.—D. Luis Arias y Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de Marzo de 1918, sobre nombramiento hecho á favor del Ingeniero de Montes D. Alberto Saavedra y Gaitán de Ayala (León).

1.756.—Sociedad Unión Alcohólica Española, contra acuerdo de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 3 de Mayo de 1918, sobre liquidación de derechos referentes al impuesto de una partida de alcohol desnaturalizado (Madrid).

1.757.—D. Blas Cisneros Blanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública de 18 de Marzo de 1918, sobre nombramiento y posesión de D. Francisco Alvarez Blanco, de la Escuela del Hospicio, de esta Corte (Madrid).

1.758.—Sociedad Luchana Mining Company Limited, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Febrero de 1918, sobre liquidación practicada por los dividendos repartidos por la misma en el año 1913 (Bilbao).

1.759.—Sociedad La Port de Maliaño, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Marzo de 1918, sobre caducidad de la concesión de la dársena de Maliaño, en la bahía de Santander, á favor de la Sociedad The Santander Harbour (Santander).

1.760.—Sociedad The Tartis Sulphur and Copper Company Limited, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Marzo de 1918, sobre liquidación mínima de capital por el impuesto de utilidades y para el año 1915 (Huelva).

1.761.—D. Vicente Manuel Arenas y Garrido, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 3 de Junio de 1918, sobre separación del Cuerpo de Prisiones del demandante (Madrid).

1.762.—Sociedad The Orconere Iron Ore Co. Limited, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Febrero de 1918, sobre liquidación practicada por los dividendos de acciones repartidos en los años 1913, 1914 y 1915 (Bilbao).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de Junio de 1918.—El Secretario Decano, Julio del Villar,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

A los efectos del artículo 69 de la vigente ley Electoral, se insertan en la GACETA DE MADRID los siguientes traslados ocasionados por ascenso de los funcionarios que se indican y por necesidades del servicio.

D. Enrique Fajarnés y Tur, Jefe de Administración de segunda, que cesa como Administrador principal de Correos de Barcelona y pasa á la Inspección general del servicio.

D. Lucas Izquierdo Arias, Jefe de Administración de tercera clase, que pasa de Castellón á Barcelona á cubrir la vacante del anterior.

Madrid, 25 de Junio de 1918.—El Director general, Arrillaga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de esa Universidad, la Cátedra de Patología médica y su clínica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que para proveerla se anuncie al concurso previo de traslación que le corresponde y estableció el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza una Cátedra de Patología médica y su clínica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante ó de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto, por falta de aspirantes el concurso previo de traslación convocado para proveer la Cátedra de Lengua inglesa vacante en la

Escuela Profesional de Comercio de Santander.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1918.—El Subsecretario, P. A., Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso previo de traslación, á D. Francisco de A. Fortuny Ramos, Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, con el mismo sueldo anual que actualmente disfruta.

Por consecuencia de este nombramiento, queda vacante la Cátedra de igual asignatura de la Escuela Pericial de Comercio de León, que desempeña el interesado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1918.—El Subsecretario, P. A., Gascón Marín.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Servicios y méritos de D. Francisco de A. Fortuny Ramos.

Catedrático numerario, por oposición, de Lengua inglesa de la Escuela Pericial de Comercio de León, por Real orden de 19 de Julio de 1916.

Vicesecretario de la misma Escuela, por Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Profesor mercantil, con premio extraordinario.

Diploma de aptitud en Lengua inglesa expedido, previo examen, por la Universidad de Londres.

Se halla en posesión del título profesional de Catedrático.

Dirección General de Primera Enseñanza.

A propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, como consecuencia de la visita girada á las oficinas de la Sección de Primera enseñanza de Zaragoza por el Vocal D. Antonio Vilaverde, y en vista de las deficiencias observadas en los servicios á aquella Sección encomendados,

Esta Dirección General ha acordado imponer al Jefe de la Sección D. Arturo Pérez Zamora y al Oficial de Secretaría D. Luis Cordero Salvadó, la suspensión de sueldo por quince días, señalada por el número 4.º del artículo 45 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, y al Oficial de Contabilidad D. Enrique García Gutiérrez, la suspensión de sueldo por dos meses, que previene el número 5.º del mismo artículo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Zaragoza.

De conformidad con lo resuelto por orden de esta fecha, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Anunciar á concurso de traslado por término de veinte días naturales, á contar desde la inserción en la GACETA de esta orden, las siguientes plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Almería, Huesca, Murcia y Orense, y la de igual enseñanza de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), más las de las Escuelas Normales de Maestras de Castellón, Lugo y Palencia.

2.º Sólo podrán tomar parte en estos concursos las Profesoras y Profesores especiales de Francés de Escuelas Normales.

3.º Serán circunstancias de preferencia para la resolución de estos concursos, el haber ingresado en el Profesorado de la enseñanza de Francés, los aspirantes que en ellos tomen parte, en virtud de oposición, y entre los que reúnan esta circunstancia será preferido el que cuente mayor antigüedad de servicios efectivos en su cargo.

3.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios en este Ministerio, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirvan.

4.º En las referidas instancias harán constar los solicitantes el orden de preferencia con que solicitan las plazas dentro de este concurso, ó bien si solamente concurren á la provisión de una de ellas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de ...

De conformidad con lo resuelto por orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Anunciar á concurso de traslado, por término de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, la plaza de Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Balears, y las de igual enseñanza de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna (Canarias), Castellón, Lugo y Santander.

2.º Sólo podrán tomar parte en estos concursos las Profesoras y Profesores de Dibujo de Escuelas Normales.

3.º Serán circunstancias de preferencia para la resolución de estos concursos el haber ingresado en el Profesorado de la enseñanza de Dibujo, los aspirantes que en él tomen parte, en virtud de oposición, y entre los que reúnan esta circunstancia, será preferido el que cuente mayor antigüedad de servicios efectivos en su cargo.

4.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios en este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de veinte días citados, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirvan.

5.º En las referidas instancias harán constar los solicitantes el orden de preferencia con que solicitan las plazas objeto de este concurso, ó bien si sólo concurren á la provisión de una de ellas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de

Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de ...

De conformidad con lo dispuesto en orden de esta fecha, y en cumplimiento del artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914;

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se anuncie en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, la provisión de las siguientes plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras:

Pedagogía, su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba; Geografía, de Teruel, y Gramática y Literatura castellanas, de la de Cuenca.

2.º Sólo podrán aspirar á dicha plaza de Profesora de Pedagogía por el presente concurso las Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras que posean el título profesional correspondiente; y á la de Geografía y Gramática las que además de reunir este requisito indispensable, pertenezcan á la Sección de Letras correspondientes á las plazas que se anuncian.

3.º El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

4.º Las aspirantes deberán elevar sus instancias á la Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en orden de esta fecha, y en cumplimiento del artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914;

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días naturales, á contar desde la inserción de esta orden en la GACETA, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

2.º Sólo podrán aspirar á dicha plaza, por el presente concurso, los Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de la Sección de Letras, que estén en posesión del título profesional.

3.º El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

4.º Los aspirantes deberán elevar sus instancias á esta Dirección General acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 22 del corriente, sobre amortización de plazas en el Profesorado de Escuelas Normales,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que D.ª Julia López, D.ª Rosario Uribarri y D.ª Avelina Villanueva, Profesoras interinas de Música de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos, Cáceres y Cuenca, respectivamente, y D. Telesforo Escudero Heredia, D. José Gálvez, D. Aureliano Bermúdez, D. Antonio Corral, D. Casto González Pérez, D. Luis Azcona y D. Manuel Guzmán Caballero, Profesores interinos de Música de las Escuelas Normales de Maestros de Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Pontevedra, Segovia y Soria, respectivamente, cesen en sus cargos interinos con fecha 30 de este mes.

2.º Que las Profesoras y Profesores propietarios que actualmente tienen á su cargo la enseñanza de Música en las otras Escuelas Normales que radican en las mismas poblaciones que aquellas Escuelas en las que interinamente venían desempeñando estos servicios las Profesoras y Profesores que ahora cesan, se encargen en propiedad de la enseñanza de Música en dichos Centros, viniendo así, en consecuencia, á ser Profesores de dicha enseñanza en ambas Escuelas Normales de la misma localidad, en la de Maestras y en la de Maestros, percibiendo por este nuevo servicio, á partir del próximo 1.º de Julio, la cantidad de 500 pesetas, ó sea la mitad de la dotación asignada á cada una de las plazas que se amortizan.

3.º La cantidad de 500 pesetas resto de la dotación de cada una de las plazas suprimidas, quedará en beneficio del Tesoro.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Rector de la Universidad de ...

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie á oposición en turno restringido las plazas de Profesores numerarios de Historia de las Escuelas Normales de Maestros de Cuenca y Teruel.

2.º Que de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública, se nombre el siguiente Tribunal:

Presidente.

Excmo. Sr. Marqués de Laurençin, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales.

Ilmo. Sr. Conde de Cedillo, Académico. D. Miguel López Atocha, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

D. Aureliano Abenza, Profesor numerario de la Escuela Normal de Alicante, y D. José Belda Carreras, competente.

Suplentes.

D. Pedro Novo y Colsón, Académico. D. Godofredo Escribano y D. José Durán Alonso, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Madrid y Pontevedra, y

D. Manuel Salvadores, competente.

3.º Que los que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones habrán de presentar sus instancias en el improrrogable plazo de dos meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de

esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

4.º Los aspirantes habrán de justificar por medio del título y de la respectiva hoja de servicios, reunir las condiciones prevenidas en el número 2.º del artículo 42 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

5.º La presentación de los títulos profesionales puede ser sustituida con la del testimonio notarial ó con la certificación de haber aprobado los ejercicios del grado.

6.º Podrán los aspirantes presentar, además, los documentos que estimen convenientes para acreditarles un mérito ó servicio estimable por el Tribunal.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Bernabé A. Urata Navalpótro, solicitando que se mantenga su propuesta para Escuela en propiedad en el concurso de interinos, alegando que si bien es cierto que fué propuesto para Navarra, no lo es menos que después fué anulado su nombramiento, y teniendo en cuenta que el informe de la Sección de aquella provincia ha confirmado lo expuesto por el interesado, por lo que si no puede confirmarse su propuesta, por tener ya la general carácter definitivo, es preciso otorgar al solicitante otra Escuela en el mismo concurso, á fin de no lesionar sus intereses y dar forma á los derechos que nacen de su número en las listas de Maestros interinos.

Esta Dirección General ha acordado nombrar al Sr. Ureta, Maestro en propiedad de Pedraza (Segovia), con la antigüedad á los efectos de escalafón de 1.º del corriente.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Segovia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Avila, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Enrique Vicente de Paúl Márquez Balbontín, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Amadeo Visa y Tristany, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 3 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Manuel Maceda y López, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 4 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Zamora, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Manuel Díaz Rozas, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 5 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Soría, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Sixto Menéndez Santirso, propuesto por el Claustro de Profesores de la cita-

da Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 6 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917 á 1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias), con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y 1.000 de gratificación por residencia, á D. Narciso Aloguín y Benedito, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 8 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestros de Alava, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Felipe Peña Navarro, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 1 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1917 á 1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Zamora, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Miguel Santaló y Parvorell, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1917-1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con Ejercicios de Lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Andrés López y Gálvez, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 3 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1917 1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Salvador Rosell y Sánchez, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 4 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1917 á 1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Soria, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José Ballester y Gozalbo, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 8 de la lista general de calificaciones formada al acabar el curso de 1917 1918.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Esta Dirección General ha resuelto que el Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos D. Angel Joaquín Abreu, afecto á la Jefatura de la provincia de Pontevedra,

pase á continuar prestando sus servicios á la de León.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918. El Director general interino, A. Cruzado.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértese en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Esta Dirección General ha resuelto que el Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, D. Zacarías Martín Gil, afecto á la Jefatura de la provincia de León, pase á continuar prestando sus servicios á la de Pontevedra.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1918. El Director general interino, A. Cruzado.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Insértese en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha ha sido aprobado el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal de la carretera de Muriedas á Bilbao en Anero termine en el barrio de Garzón, del mismo pueblo.

Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.